



DIRECCION: VIA A SAMBORONDON URBANIZACION PARQUES
DEL RIO VILLA 118 DETRÁS DEL COLEGIO IPAC
TELF: 0968452198
Email: equiblocks@hotmail.com

RUC: 0992799986001

Informe de Comisario

Sra. Cecilia Pinos Correa.

Samborondon, Septiembre 02 del 2019.

Señores
ACCIONISTAS DE EQUIBLOCK S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Art 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal he procedido a la revisión y análisis respectivo de los Estados Financieros de la Compañía EQUIBLOCK S.A., tales como el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás Anexos correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero del período que comprende Enero 01 a Diciembre 31 del 2018.

Se desprende las siguientes conclusiones:

- *Los documentos financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de Contabilidad y reflejan en forma razonable la situación económica y financiera de la compañía, en virtud de que los mismos han sido elaborados de una manera clara y correcta, con la aplicación de las Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados.*
- *La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.*
- *Considero que la estructura de control interno contable en sus aspectos más importantes es la más adecuada.*
- *Para concluir me permito informales que en lo referente a las disposiciones del Art 321 de la Ley de Compañías no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.*

Este informe es exclusivo para información de los señores Accionistas de la Compañía EQUIBLOCK S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atte.

Sra. Ruth Cecilia Pinos Correa
COMISARIO DE LA COMPAÑIA
EQUIBLOCK SA
CC. *File personal.*



DIRECCION: VIA A SAMBORONDON URBANIZACION PARQUES
DEL RIO VILLA 118 DETRÁS DEL COLEGIO IPAC
TELF: 0968452198

Email: equiblocks@hotmail.com

RUC: 0992799986001